Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

intermedio se remita un Testim.º q.e acredite la Entradas, inversion, y existencias q.e haya tenido el Ayuntam.to por el Ramo de Propios desde prim.º de Septiembre proximo anterior hasta el dia con referencia a los Libros y demas Docum.tos en donde conste la administracion de dho Ramo individualizandolo por partidas, y manifestando al propio tiempo si hay en el dia algun arrendam.to sobre fincas de Propios q.e esté vencido o el tiempo en q.e han de vencer, con expresion de la Cantidad a q.e asciende el remate. Y en su vista Acordaron se guarde cumpla y execute sin perjuicio de los Dros de este Ill.re Cuerpo con arreglo a la Constitucion, y que se haga comparecer en este acto al Mayordomo de Propios p.a que inmediatam.te forme las Cuentas con toda Expresion con arreglo a la citada Ord.n y haviendose presentado, é instruido q.e fue, manifestó serle fisicam.te imposible hacerlo en el corto tiempo que se le señala sin embargo de q.e principiará desde este mismo Dia a verificarlo. Por cuya causa suplicaba no le parase perjuicio el mas tiempo que gastare, y q.e se hiciese asi presente a la Diputacion Provincial. Y oida esta Exposicion se acordó igualm.te, q.e por el Correo de hoy se ha